



DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

Concurso N° 309: Técnico Jurídico – Viedma

I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 69/24 para intervenir en el Concurso N° 309: Técnico Jurídico, correspondiente a la Sede Fiscal Descentralizada de Viedma, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de la mencionada dependencia.

II. El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 19 exámenes numerados del 70544 al 70562, los cuales se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % de los puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

III. Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 19 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes –identificados sólo con códigos– con los

nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursará, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.

c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concursará o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos



anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

IV. En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.



ANEXO I

Concurso N° 309: Técnico Jurídico

Examen	Nota
70544	31
70545	48
70546	50
70547	55
70548	61
70549	52
70550	67
70551	48
70552	19
70553	35
70554	50
70555	55
70556	54
70557	14
70558	29
70559	14,5
70560	41,5
70561	32
70562	33



ANEXO II

Concurso N° 309: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales	Títulos de posgrado	Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico-jurídicas	Otros antecedentes	Total
Albarracin	Maria Florencia	24920112	10	0	1,7	0	0	0	11,7
Aristimuño	Julian	32465494	10	5	3	3	2	2	25
Cejas	Gaston Alberto	34349635	7	0	1	6	0	0,5	14,5
Chirinos	Jose	31359595	10	1	0,4	1	0	0	12,4
Crisol	Luciano Emilio	28777305	10	1	2,2	0	0	0	13,2
Manuel	Karen Ailen	41156142	2	1	0	0	0	0	3
Palombini	Verónica Vanina	33110676	10	3	1,7	1	0	0	15,7
Paz	Maria Jose	39649641	4	2	0	0	0	0	6
Sherriff	Verónica Amalia	27708962	0	0	1,4	0	0	0	1,4
Tieser	Maria Gabriela	25994916	10	1	2,5	1	1	0	15,5
Zarate	Walter Oscar	26381719	10	4	1,7	0	1	0	16,7



ANEXO III
APROBADOS
Concurso N° 309: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Aristimuño	Julian	32465494	70550	67	25	92
Tieser	Maria Gabriela	25994916	70548	61	15,5	76,5
Palombini	Verónica Vanina	33110676	70556	54	15,7	69,7
Crisol	Luciano Emilio	28777305	70547	55	13,2	68,2
Albarracín	María Florencia	24920112	70555	55	11,7	66,7
Zarate	Walter Oscar	26381719	70551	48	16,7	64,7
Chirinos	José	31359595	70546	50	12,4	62,4
Cejas	Gastón Alberto	34349635	70560	41,5	14,5	56
Manuel	Karen Ailen	41156142	70549	52	3	55
Paz	María Jose	39649641	70545	48	6	54
Sherriff	Verónica Amalia	27708962	70554	50	1,4	51,4



ANEXO IV
DESAPROBADOS
Concurso N° 309: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Benavidez Calvo	Natalia Del Carmen	28616425	70561	32
Bichara	Nadia Magali	41156215	70557	14
Cejas	Juan Manuel	28359900	70544	31
Fanton	Pedro Luis	32578492	70553	35
Hermosilla	Flavia Veronica	25113630	70562	33
Mesina	Ivana Ines	22658644	70558	29
Safe	Dario Eduardo Del Valle	30375708	70559	14,5
Salinero	Luciana Elizabeth	38790372	70552	19



ANEXO V
AUSENTES
Concurso N° 309: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento
Acosta	Aldana Abigail	39392376
Ansola	Maria Laura	28119707
Antúnez	Maité Analía Itatí	30608995
Anzisi	Agustina Del Rosario	36685862
Aquino	Alejandro	32029663
Artusso	Agustín Elías	33278599
Avalos	Juan Ignacio	39847272
Basterrechea	Emmanuel	35775747
Bernardello	Patricio	38709710
Bernardez	Verónica Lujan	34517524
Bertoni	Guadalupe	31860140
Blanco	Emanuel	38877544
Brunskole	Matías Luis	32588733
Camaño	Luciano	41486495
Caro	Leonardo Agustin	36590300
Carranza	Constanza Micaela	39450542
Carrasco	Jesica Antonella	38824733
Castillo	María Jose	35906641
Ceballos	Facundo Gaston	34590786
Chalup	Natalia Carolina	38315831
Chitarroni	Juan Jose	24890276
Colombo	María Belen	30780802
Conci	Sergio	34908103
Contreras Rogiani	Ezequiel Andres	32302721
Corvalan	Silvana	32473636
Cristiani	Ayelén	32049484
Curetti Ibañez	Maria Macarena	34221099
Delgado	Julia Elena	25099386
Di Falco Perez	Maria Josefina	28827639
Domínguez Masciale	Alejo	37662590
Ennis	Kevin Oscar	38696383
Escot Miglierini	Maria Guillermina	29898334
Espinoza	Natalia	36804685
Farias	Cristian Pedro Guillermo	33891509
Ferraris Belenguer	Alejandro Martín	39647623
Filippini	Carla	35591462
Flores	Nelida Raquel	32390252
Franco Roche	Sebastian Emiliano	34403638
Galiussi	Maximiliano Emanuel	29855743
Garcia	Maria Paz	31794885
Gée	Leonardo Francisco	31063385
Ginelli	Carlos Miguel Arcángel	21402085
Gómez	Gustavo Daniel	27376342
Gonnet	Octavio Martín	35716875
Gonzalez	Agustin	39860096
Gutierrez	Julieta Beatriz	35591503
Heiber	Oswaldo Ariel	18444792
Herrera	Marina Lujan	28521114



Apellido	Nombre	Documento
Ibañez	Karina Elizabeth	22440438
Infante	María Gabriela	36840684
Izquierdo	Romanella	37212574
Jarque	Mariano Gabriel	38550445
Laporta	Rocio Guadalupe	35197711
Lopez	María Victoria	41175503
López Legaspi	Mara Gabriela	26970649
Mac Donald	Bryan Lachlan	34663998
Marin	Maria Julia	32646680
Marinetti	Camila	38533159
Marotta	Lucio Claudio	39669169
Marquetti Leguizamon	Martin Santiago	38780871
Martinez	Diego Nicolas	35591966
Mateos	Julieta Carolina	29416630
Méndez	Andrea Daniela	24573611
Mestriner	Monica Claudia	28840075
Minor	Betiana Alicia	27292123
Moises	Nicolas	34125471
Moreno	Franco David	36362144
Murad	Andrés Gabriel	29442836
Murad	Natalia Emilse	27400613
Navas	Eugenia	29176293
Nazar Anchorena	Santiago	27934216
Orieta	Carolina Jesica	34263069
Ormaechea	Mariana	34253338
Orrego	José Antonio	33224249
Pepino	Denisse Mara	35863000
Perez Bordon	Cristian Alebrto	31418386
Pilla Erdocia	María Genesis	37785380
Rasuk Marañón	Mario Calim	34067105
Recchi	Julieta	41092662
Risucci	Maria Julia	26708009
Ruibal	Pamela Alejandra	31529398
Ruiz	Jorge Facundo	38786467
Santoliquido	Veronica	23527398
Sanz Aguirre	Gonzalo Andres	22124391
Senzacqua	Juan Pablo	33177342
Silva	Matias	31750812
Smail	Zaira	32600273
Sosa	Jorge Eduardo	33818115
Soto	Zulema Elizabeth	31771775
Tello	Lorena Sofia	18404681
Tittarelli	Vanessa Soledad	35775966
Toledo	Karina Natalia	33049161
Valencia	Eduardo Alejandro	24825309
Vallejos	Fernando Daniel	32183701
Vallejos Guerreño	Nadia Lucía	37980893
Vittadini	Valeria Alejandra	29300106